

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos siguientes:

Primera modificación.—Crédito extraordinario: altas en aplicaciones de gastos: 4-632.09, “Inversiones deportivas”, 20.000 euros; bajas en aplicaciones de gastos: 4-226.07, “Festejos”, 20.000 euros.

Segunda modificación.—Crédito extraordinario: altas en aplicaciones de gastos: 4-600.06, “Asfaltado travesía Virgen del Socorro”, 5.391,29 euros; bajas en aplicaciones de gastos: 4-203, “Maquinaria, instalaciones y utillaje”, 5.391,29 euros.

Tercera modificación.—Crédito extraordinario: altas en aplicaciones de gastos: 0-91, “Amortización de préstamos del interior”, 12.700 euros; 0-310, “Intereses”, 9.000 euros; total, 21.700 euros; bajas en aplicaciones de gastos: 349.01 “Comisiones bancarias”, 3.700 euros; 4-203, Maquinaria, instalaciones y utillaje, 18.000 euros; total 21.700 euros.

Cuarta modificación.—Suplemento de crédito: altas en aplicaciones de gastos: 4-632.06, “Acondicionamiento vestuarios polideportivo”, 7.200 euros; bajas en aplicaciones de gastos: 4-226.07, “Festejos”, 7.200 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 10 de julio de 2010.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/31.320/10)